matara veinte, à treinta hombres, y esto todos los de, que por lo que veía en su tiempo, dice : Veo dias, squé dixerais de este bruto carnicero? Qué dixerais de esta fiera sangrienta? Que en su comparacion, sue Nerón un cordero: que á su cotejo, sue Caligula una paloma. Dixerais, que á vista de tan mal hombre, son amables los osos, y los tigres. Dixerades, que no podia ser sino un demonio, quien hacía tales atrocidades. Pues mucho mejor debeis decir eso, y mucho mas, del que tiene por costumbre echar cada dia treinta, ò quarenta jurasin reparar sea verdad, ò no, hace tantos pecados mortales distintos, quantos son los juramentos. (Dicastill.de furam.) En esto no hay duda, porque tiene libertad, tiene advertencia, y con todo eso atropella; pero si yá con la maldita costumbre no advierte que jura, se le salen los juramentos sin saber lo que se dice, serán todos esos juramentos distintos pecados mortales? Aqui es la controversia refiida de los Doctores. Sto. Thomás, á quien figuen grandes de sus Discipulos, asirma, que aunque sean esos juramentos sin advertencia, pues yá los ha querido de antemano, y los quiere con la maldita costumbre que no quita, aunque sean con verdad, pues él no la repára, son todos pecados mortales. Y aunque es verdad, que otros Doctores afirman, que por la inadvertencia, è indeliberacion no ferán pecados distintos, fino uno, que vale por muchos en la costumbre, que no quita; pero todos convienen en que está obligado, debaxo de pecado mortal, á poner toda diligencia en ir arrancando, y quitando de sí esa costumbre. De modo, que si amonestado del Confesor, no promete con veras la enmienda; ò si despues de avisado algunas veces, no ha hecho diligencia de quitarla, no debe ser absuelto, hasta juramentos: como si sabe, que de tal compañía se le ocasionan, ò de ir á la casa del juego, y con proxima, se le debe negar la absolucion.

ese desventurado con esa costumbre mata su misma alma, haciendola un lago de pecados, y de iniquidad? Vir multum jurans, amplebitur iniquitate. (Eccl. 23.12.) dice el Espíritu Santo. Trae á su casa, á su descendencia, á su familia un vínculo de la maldihaciendolos á todos erizar los cabellos, y taparfe los borripilationem capitistatuet, & irreverentia ipsius obturatio aurium, (Eccl. 27.) dice el mismo Es-

que á los sepulcros de los Martyres vienen los enfermos, y quedan sanos: vienen los endemoniados, y quedan libres; pero vienen los juradores, y alli se apodera de ellos el demonio : Ad Martyrum sepulchra veniunt agri, & sanantur; veniunt dæmoniaci, & currantur; veniunt periuri, & á dæmonio vexantur, (Hom. 32. in Evang.)

Yá, pues, quién no pondrá, si se halla en tan desventurada costumbre, todo su conato, todo su mentos, sin reparar en si jura verdad, ò mentira, cuidado, para salir de un estado tan lastimoso? Si porque mas enorme, mas grave pecado es un ju- el temor de un dolor basta para que dexemos de ramento falso, que matar un hombre, dice Santo comer lo que una vez nos hizo mal, aunque estu-Thomás. (D.Th. Quodl. 1. q.9. art. 8.) Es cierto, vieramos hechos á ello; ¿cómo el temor de un insin que en esto aya duda, que si éste, todas las veces fierno no bastará á dexar esa costumbre, que allá que jura, advierte que jura, y con todo eso jura te lleva? Si el amor de la vida hace que un enfermo se prive de lo mas gustoso á que estaba habituado : ¿cómo no se dexará un habito tan pernicioso, como sin provecho, por el amor de la vida eterna? No me alegueis dificultades, dice el Grande Agustino: yo, yo os lo confieso, tuve esa costumbre de jurar; pero despues que por lo que les conoci mi yerro, luché contra mi costumbre, y yá con la gracia de Dios la he vencido; y si no, quién de vosotros me ha osdo yá jurar? Ecce vobiscum vivimus: quis nos audivit aliquando jurantes? Numquid non consueveram quotidie jurare? Ad ubi legi, & timui, luctatus sum contra consuetudinem meam. (Ser. 10. de Decoll. S. foan. B.) Pues si tú luchas como Agustino, vencerás como él.

Pero (oh, Padres de familias! oh, Maestros!) qué se corrige?qué se reprehende?qué se castiga?si en los hijos, en los criados, si en los aprendices, si en los oficiales sufrís los juramentos? El Conde de Ariano Eleazaro, tenia puesta inviolable ley en su Palacio, que el criado que echáse un juramento estuviese un dia en la carcel, sin comer sino pan, y agua; y si alguno no se ajustaba à esta ley, al punto lo echaba de su casa. (A Drexel. de Lin. juram.) La misma ley sé que tenia puesta en su Palacio San que muestre irse enmendando: y mucho mas si tie- Luis, Obispo de Tolosa, aun antes de ser Religione alguna ocasion externa, que le provoca á esos so de S. Francisco, y siendo secular Principe de Sicilia. Y estais oyendo jurar á los hijos, y esclavos, y mucho mas á vuestros oficiales, y aun aprendices, todo eso él no quiere quitar esa ocasion, que es y lo sufris, y lo pasais? Quizá es porque toman el exemplos de vos. Ah! si el amo, si el padre, si el Y qué mucho, que con tal rigor sea tratado, si maestro jura á cada palabra, qué ha de aprender el esclavo, el hijo, el aprendiz? En cierto Lugar de Flandes, un Ayo, que tenia á su cargo un niño noble, hallándose caído un papel, que era la confesion de aquel su niño cliente; él, sin saber lo que era, leyó, y decia : Acusome, que el otro dia, cion de Dios, y de toda la desventura: Et non re- oyendo jurar à mi Ayo, no lo corregi, para que cedit de domo illius plaga: en la casa del que jura no no jurara. Quedó el Ayo con esto tan corrido, que faltará desventura. Es aborrecible á los hombres, bastó para enmendarse en sus juramentos.; Ah, vergiienza! Quántos hijos, quántos discipulos pudieoídos, su sacrilega boca: Loquela multum jurans ran asi con mucha razon corregir ellos á sus padres, y Maestros! Pero sien lugar de arrancar de sí tan desventurada costumbre, hay quien la desienda píritu Santo. No halla piedad, aun quando les ruega con que no puede mas, con que es cólerico, con á los Santos: observacion es de S. Gregorio el Granque no advierte, ese es el último estado de su midel alma; el que, ò la que se hallare en esta maldita costumbre, descubrale su llaga, pidale remedio, y executelo pronto, que vá en esto la salvacion. Un Soldado, que tenia esta costumbre, le señaló su Confesor en penitencia, que siempre que juráse, al punto puesto de rodillas, hiciese con la lengua una Cruz en el suelo. (Penequi.de Am. Dei, p. 3.c. 17.5. 2.) Admitiólo él, que deseaba enmendarse. Ofreciósele mucho despues una porsia, y en ella se le sué un juramento; pero al punto acudió à su penitencia, y puesto de rodillas, al estár él haciendo la Cruz en la tierra, vino una bala, que pasandole por sobre las espaldas, se le llevó parte del jubon, de modo, que conoció, que si huviera estado en la postura que antes estaba un instante mas, lo huviera pasado de parte à parte. Agradeció à su penitencia la vida del cuerpo, y configuió por ella la del alma: ¡Oh, cómo la lograrian todos, fi afi se señalára alguna pena a cada juramento, por no llegar à experimentar el

enojo de Dios, que yá refiero para el carmiento!

En las Islas de Canarias, refiere el P. Alonso de Andrade, y dice, que no nombra la Ciudad por ser el caso tan moderno, que lo asegura como testigo de vista. Un Ciudadano principal tenia la desdichada costumbre de jurar repetidas veces por el Santisimo Sacramento del Altar: y añadia con frequencia: Sin comunion muera yo; si no es verdad esto. Y no debia ser verdad; pues mostró la verdad el suceso. Cayó enfermo, y apretando el achaque, le llevaron el Viático con grande solemnidad, y acompanamiento. Hizole el Sacerdote las ordinarias preguntas, fue respondiendo con expresion à todas; y por último, si quiere recibir à su Dios Sacramentado para salud de su alma? Responde, que lo quiere recibir, y que lo pide. Llega el Sacerdote à darsele, y al punto se le cerraron los labios tan fuertemente, que no pudo despegarlos. Abra la boca : yá la abro. Ván à darle el Sacramento, y vuelvesele à cerrar. ¿Cómo cierra la boca? No puedo mas. De modo, que para hablar tenia la boca libre, y para recibir al Señor al punto se le cerraba. Por grande espacio de tiempo batalló el Cura, con espanto, y temblor de todos los presentes, haciendo varias diligencias por vencer aquella dificultad; pero como era mano mas poderosa la que le cosia los labios, nada pudo configuir, y huvose de volver, tan confuso, y atonito, como lo quedaron todos los del acompañamiento, que sabian muy bien la costumbre desventurada de aquel desdichado hombre, y yá conocian su castigo. Pero lo peor sue, que aun él no lo conocia, y se quedó tan sereno, y sin cuidado, como si nada le huviera sucedido. A esta desventura llega una tan perversa costumbre. Fue creciendo el achaque, y el peligro, y al dia figuiente volvieron los parientes à instar al Cura para que le lleváse el Viático. Rehusabalo por lo sucedido; pero siendo persona principal, y lo que mas es, inftandole su obligacion, volvió à llevar el Santisimo: hizole las mismas preguntas, y segunda vez

seria. Oyentes mios, los Confesores son Médicos respondió á todas; pero al llegar á darle el Sacramento, cerró los labios con tal fuerza, que no pudo mas abrirlos, y como si huviera venido el Senor folo á condenarlo, alli en su Divina presencia, y á vista de los mas principales de la Ciudad; que eran muchos, espiró sin remedio, cerrada la boca à la falud de su alma , por lo que la tuvo abierta tan en costumbre á los juramentos, que no merecia que entrara por sus labios aquel Cordero purisimo, quien no havia tenido los labios sino para ofenderlo. Pues à este Sacramento Santisimo hemos de acudir nosotros con tiempo por el remedio, no folo con mudar la costumbre perversa de jurar , diciendo en su lugar : Alabado sea el Santisimo Sacramento, sino tambien frequentando el recibirlo quien se hallare en esa desdicha, para que le mejore con su contacto purismo su lengua, para que le endulce sus labios, para que le dé fuerza con que relista à su costumbre, pues en este Sacramento tenemos juntas todas las armas de la gracia. dinario la ufan.; Pues qué cadena

PLATICA XX.

DEL VOTO, SUS CIRCUNSTANCIAS, y obligaciones.

A 24. de Mayo, dia de la Ascension del Señor, año de 1691.

SI puesta en los pies la cadena es prision, pues-ta en el pecho es gala; y si en los pies sus eslabones de hierro son ataduras que infaman : en el pecho sus vueltas de oro son insignias que ennoblecen. Por eso á Joseph le puso una cadena de oro al pecho Faraon, quando lo sublimó á su Sólio. (Gen. 41.) A Daniel se la prevenia Balthasar para declararlo por Principe: Torquem auream circa collum tuum babebis, & tertius in Regno meo Princeps eris. (Dan. 5.) En su Princesa Esposa la aplaudia el mejor amante : Collum tuum sicut monilia. (Prov. 1.ibi Sacaz. n. 116.) Y en su hijo la queria Salomón para que se mostrára Principe: Ut addatur gratia capiti tao, & torques collo tuo. Es varata erudicion en Divinas, y Humanas Letras, que en el pecho la cadena es infignia de nobleza.; Y por qué será? Yá pienso que ha de ser esta la razon: Llevaban los Emperadores en sus triunfos aherrojados entre miserables cadenas à los que trasan cautivos, y à ese tiempo los nobles acompañaban el triunfo con cadenas de oro puestas al pecho, para que asi todos encadenados, mostrasen cómo triunfaba de todos; pero con esta distincion, que si à los cautivos vilmente los aprisionaba la fuerza, y la violencia, à los Principes mas apretaba, quanto mas noblemente los aprisionaban los asectos de el corazon. Hoy, pues, que entre los mayores regocijos del Cielo subenuestro Soberano Príncipe á hollar triunfante las esferas:0y, que à su triunfal pom-

Parte II. Platica XX.

pa lleva aherrojada, y cautiva nueltra cautividad; cómo podiamos mejor aplaudir su triunfo, sino assistiendole con cadenas de oro al pecho, que si publican nuestra mas dichosa libertad, denoten tambien con mas apretados nudos de oro noblemente aprisionados à su amor nuestros corazones? In vinculis charitatis.

las que hoy quiere, è intíma que atendamos, el segundo Mandamiento. Todos, pienso, ò los mas que estamos aqui, hemos venido con cadenas de oro al pecho: unos con mas vueltas de cadena; otros con menos : unos con la cadena de oro mas fino; otros con cadena de oro no tan aquilatado. De todo havrá en mi auditorio; mas qué cadena es esta (me dirán) que no la vemos? No la vén? Pues en verdad que es muy para mirada. Y es de oro, sin havernos costado nada? Sí; pero si la quebramos, nos costará nuestro caudal todo. Y esa cadena de de ordinario la usan.; Pues qué cadena es esta? Adivinen. Ea, que no quiero suspenderlos mas. Es esa cadena de oro el voto que cada uno le huviere hecho à Dios; que si no debe ser en vano esa promesa, cadena es el voto, que ata, que aprisiona, y que obliga; pero es cadena de oro, porque la formó el amor : de oro, porque la sube de quilates el mérito: de oro, porque allá ennoblece aquellas obras, à que obliga. De modo, que si ayunar, ò por voluntad, ò por precepto, tiene su valor, y su méto. (D.Th.2.2.q.88. art.6.) Puede ser cosa por sí mas noble que guardar virginidad? Pues para que esa virginidad merezca la mayor honra, dice San Agustin, ha de ser, si con voto à Dios se consagra. Es, pues, siempre de oro esta cadena del voto; porque hecho como se debe, es siempre à Dios agradable, meritorio, y de grande precio; verdad Cathólica, expresada en las Divinas Escrituras, y Santos Padres : Vovete , & reddite Domino Deo vestro. Traemos, pues, al pecho esta cadena, no à los pies, lo primero, si no tiene intencion de hacer voto, porque no es el voto por sí lazo para caídas, fino aunque lo pronuncie, no es voto el suyo. Lo segunlazadas de amor para aumentar los méritos: por do, si aunque tiene intencion de hacer voto, pero eso nace del pecho, del corazon, y de la voluntad, porque el hacer qualquier voto, ha de ser nuestro libre, y espontáneo querer de nuestra libre voluntad, que nadie está obligado à hacer voto alguno; pero una vez hecho, el que lo hizo se echa de esa cadena las vueltas por el cuello: quiero decir, se echa tal lazada de obligacion, que en observarla, le vá no menos que la vida del alma. Al cuello obliga, pero preguntenlo en llegando. Todo esto, trae yá la foga quien haviendo hecho á Dios algun voto, no lo cumple.

Yá, pues, para que adviertan los unos lo que han hecho, y los otros, si lo huvieren de hacer, vean primero con maduréz, consejo, y prudencia lo que hacen. Entendamos qué cosa es voto, que muchos tienen por votos los que no lo son, y pecan mil veces por error. Y otros, fin ponderar,

rojan à hacerlo con muy imprudente facilidad.

Voto, pues, difinen los Theólogos, es una promesa deliberada, y espontánea, que hacemos à Dios de hacer aiguna cosa tan buena, que ella sea mejor que su conatraria. Vamos poco à poco: tres cosas hay aqui. La primera, el que vota: la segunda, à quien vota: la tercera, qué es lo que vota. Empe-Estas cadenas, pues, que traemos al pecho, son cemos por la primera. El que vota ha de hacer promesa à Dios; y si no es promesa la que hace, no es voto el suyo. De modo, señoras, que aunque una tenga intencion, y proposito muy sirme de ayunar, v. g. todos los Sábados, y aunque lo diga, y lo pronuncie: Tengo proposito de hacer esto, ese no es voto, porque no lo promete, sino que lo propone; y asi, aunque una, y muchas veces lo quebrante, no es pecado, porque nunca obliga à tanto ese proposito. Yá, pues, para que sea voto, ha de ser promesa; pero no como quiera, sino deliberada: quiero decir, que sepa lo que hace, que lo advierta oro la traen tambien las mugeres? Son las que mas bien, y que no se engañe en la cosa que promete. Por eso, los que no tienen uso de razon, no pueden hacer voto: los que aunque lo tengan, arrebatados alguna vez, y ciegos al primer impetu de una pasion, lo hicieron sin advertirlo, no vale, ni es voto. Y los que en la cosa que prometen se engañan. Promete uno de ir à visitar à Santiago de Galicia, pensando que está ocho, ò diez leguas de aqui.Linda flema por cierto! este no es voto, porque tiene todo un mar de engaño metido en la cabeza, y no sabe qué cosa es la que promete; pero si el engaño rito, ese mérito lo aumenta, lo dobla, dice S. Tho- no es en la cosa que promete, que esa bien la samás, el que ayuna, porque à ello se obligó con vo- be, sino en sus circunstancias, ¿quándo valdrá ese voto? preguntenlo, si llega el caso. Mas: El que promete, pensando con ignorancia, que el voto no le obliga à pecado mortal, tampoco éste hace voto, porque no sabe à qué se obliga. Todo esto, pues, se requiere, para que la promesa sea deliberada; que advierta qué promete; qué es lo que promete, y cómo le obliga. Deliberada, pues, asi, ha de ser luego espontánea, y libre la promesa: quiero decir, de su voluntad, y con intencion : porque no tiene intencion de que el voto le obligue, tampoco es voto el que hace; pero si aunque tiene intencion de hacer voto, y de que le obligue, pero desde luego hace el voto con intencion de quebrantarle; fuera de que peca mortalmante, en la mas segura, y comun sentencia, es válido ese voto, y le obliga. ¿Y si hace un voto de miedo? Las mas veces pues, ha de haver de parte de quien hace el voto.

Lo segundo, à quién se hace? A solo Dios, porque siendo el voto, segun Santo Thomás, de los actos mas subidos de la virtud de la Religion, es acto de Latría, y ésta se debe à solo Dios: Collent eum (dice Isaí.c. 19.) in hostiis, & muneribus, & vota vovebunt Domino, & solvent. Y asi, à solo Dios se hace el voto; de modo, que quando prometen ni pensar qual es la obligacion de un voto, se ar- à la Santisima Virgen, ò à este, ò à aquel Santo, alguna novena, ò visita, ò Misa, &c. No se hace llega nuestra desdicha! Que yá vemos las cosas ese voto, ni á la Virgen, ni à los Santos, sino à Dios solo, poniendo à aquel Santo por medianero, para que por esa especial houra que le hacemos, nos alcance de Dios lo que le pedimos.

¿Pero quál ha de ser la materia de el voto ? La lo primero cosa posible, que lo podamos hacer, y alcanzar. No sé qué me diga de la imprudencia, con que algunas doncellas, fin tener un real folo de dote, y sabiendo que sin él no las han de recibir, con todo eso hacen voto de ser Monjas. Será (digo yo) de hacer de su parte buenamente sus dique ese voto yá no les obliga. Ha de ser tambien el voto de cosa buena, y honesta, no de cosa indiyá que eso lo votan por evitar en esa calle algun peligro del alma : que afi yá será obligatorio, como tambien el juramento; que si es solo de cosa indiferente, ni el voto, ni el juramento hecho sa que es pecado? Si es pecado mortal, peca mortalmente en votarlo: yá se vé. Y si vota de hacer cosa que es pecado venial, (Suar.t. 1. de Rel.l.5. de Vot.) aun todavia, en la mejor sentencia, ese voto es pecado mortal, y especie de blassemia; porque ferle alguna culpa agradable. No folo, pues, debe ser tan buena la cosa que se vota, sino la mejor: quiero decir, no que sea la mejor de todas quantas hay, no; sino que la cosa que se vota sea mejor que su contraria: v. gr. mejor es rezar, que no, no rezar: mejor es ayunar, que no, no ayunar. Pues

Esto es, pues, lo esencial, y substancial del voto para que sea válido, agradable à Dios, y mehabitos de devocion, que no hay yá muger, que à un dolor de cabeza, à un dia de calentura, no lo prometa? Qué dirémos de ellos? Ah, señores, tambien se han de introducir por uso las cosas de la Religion? Tambien han de servir à la profanidad las acciones mas venerables del Christianismo? Tambien se ha de hacer materia de la vanidad, del aliño, del melindre, y no sé si diga de las provocaciones torpes, lo que inventó la fantidad, la mortificacion, la penitencia para los méritos ? Hacer voto de ponerse un habito, para ser luego con ese habito nuevo saynete del demonio; ¿qué es esto? Bien sé yo que ese coger los votos por instrumentos para hacer casa de sus torpezas, es antiguo uso de viles rameras. Asi la pinta allá Salomón al septimo de los Proverbios: Victimas pro salute vovi, hodie reddidi vota mea. Ando pagando unas novenas, dice la descarada. Hice un voto, y he venido à cumplirlo; y era esto quando

mas Sagradas de nuestra Religion asi atropelladas. ¿No basta tanta profanidad de galas, de que ahora no hablo, sino que quieran tambien introducirnos, que sea la profanidad materia de los votos? ¡Oh, Dios!

Es verdad, que es válido, y es agradable à cosa que prometemos. Eso es lo tercero: ha de ser Dios el voto que se hace de vestirse algun habito honesto, decente, y mortificativo, en honra de la Santisima Virgen, ù de algun Santo. Pero pregunto, muger, si tú con ese habito no te distingues de tu ordinaria profanidad, mas que el color del habito, digo, no de los arreboles, y bárnices : si andas con ese habito tan cargada de diligencias. Pues si yá las han hecho, sosseguense, xes, cintas, y listones, como siempre; qué voto es el tuyo, que no me parece sino una solapada blasfemia ? Eso quieres que à Dios le agrade ? Coteja ferente : como de no pasar por una calle ; si no es esos tus relumbrones, y tu seda con el sayál de una Santa Terefa; y quieres que te agradezca mucho ese que tú dices que es su habito? Tú hicistes voto de ponerte un habito de San Francisco; y es ese habito de seda habito de San Francisco? à Dios, obliga. ¿Y qué, si uno vota de hacer una co- Asi se vistió aquel exemplar de penitencia ? Pues, ò no cumples el voto que hicistes, ò el que tú llamas voto, fue blasfemia. ¡Ah, introduccion, y abuso, digno de mas autorizado remedio que mi voz! (In Chron. S. Franc. p.2. l.4.c.30.) Pues yo qué tengo? (me dicen) no está esto muy modesto? Así es, ò pensar, ò dár à entender, que puede à Dios lo respondia una à su Confesor en Francia; y tanto le dixo et Confesor, que ella, ù de impaciente, ù de contrita: El diablo me quite (dixo) lo que yo tuviere suyo. Al punto, al punto, pareció alli una negra sombra, que le fue quitando todos sus aliños, y dixes, y luego gritó: Esto me llevo, porque son estas mis vanderas, ¡Ah, si esta sombra te embistiepor eso se puede hacer voto de rezar, y de ayunar. ra à tialguna vez, có mo vieras, que aunque dices que andas de Beata, no andas sino de condenada!

Mas por otro lado, pienso que son tambien ritorio. Paro ahora me preguntarán: Padre, y unos muchos los pecados mortales. ¿Con qué facilidad prometen las mugeres, yá una Novena à este Santo, yá una visita à Guadalupe, yá una velacion à tal parte ? Pásase el trabajo, la enfermedad, el aprieto, y la promesa es lo primero de que se olvidan. Oyendome quizá han de estár mas de dos, que ha quatro, y seis años que hicieron estos, ò semejantes votos, y hasta ahora no los han cumplido. Si ha havido legitimo embarazo, no hav culpa; pero el voto obliga à cumplirse luego que comodamente se pueda; y si pudiendo, no se cumple, aunque estén en ánimo de cumplirlo, pecan mortalmente. Y esperen, y teman el castigo: Cum votum voveris Domino Deo tua non tardaveris reddere, decia la Ley : (Deut. 23.) No tardes en pagar el voto, porque si tardas, te hará Dios con el castigo, que lo pagues : Quia requiret illud Dominus Deus tuus. Y toda esa tardanza es culpa: Et si moratus fueris, reputabitur tibi in peccatum. En la Vida de S. Apiano Monge, refiere estaba enredando à un desventurado; pero que en nuestro Bollando, que un pobre tullido, y contrala Christiandad, no solo rameras, sino mugeres, que hecho, haciendose traer à su Templo (Bolland. 6. temen à Dios, hagan del habito, que llaman de de- Mart. t. 1.) le pidió la falud, con las instancias que vocion, habito quizá de condenacion? Oh, à lo que suele la necesidad, y le hizo voto, que si se la daba,